

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 9

SABADO 10 DE ENERO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 102

Envases

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con fecha 3 de Diciembre pasado, comunica a esta Delegación Provincial lo siguiente:

•Al objeto de resolver con carácter general, diversas consultas planteadas, respecto a quien corresponde la propiedad de los sacos en que van envasadas las mercancías destinadas al racionamiento de la población civil, a continuación se determinan las normas a que deben ajustarse los comerciantes de dichos artículos:

1.º—Los mayoristas cobrarán el saquerío a los precios fijados por esta Comisaría General, bien entendido que, en aquellas mercancías en que el valor del envase se incluye en el precio total, no habrá cargo alguno por este concepto y el saquerío quedará libre para el detallista.

2.º—En los casos en que el saquerío sea propiedad del almacenista no podrá cobrar cantidad o tanto por ciento alguno a los detallistas, siempre que estos los devuelvan en el momento de la entrega de la mercancía, los mismos envases u otros análogos en perfectas condiciones de uso.

3.º—En el caso de que el almacenista facilite el envase al detallista, le cobrará el valor del mismo, pudiendo descontarle a su devolución un 20 por 100.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba 8 de Enero de 1948.—El Gobernador Civil-Presidente, Alfonso Orti.

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—CORDOBA

Núm. 106

ANUNCIO

Terminado el padrón de edificios y solares del término municipal de Córdoba, para el ejercicio de 1948, se hace saber a los contribuyentes comprendidos en el mismo, que dicho documento se encuentra expuesto al público en esta Administración, por término de ocho días hábiles y horas de once a una, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados en él comprendidos puedan informarse de las cuotas impuestas y formular contra los errores aritméticos, las reclamaciones que estimen oportunas.

Córdoba 8 de Enero de 1948.—El Jefe del Negociado, Rafael Sempere.—V.º B.º: El Administrador, Urbano Jiménez.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 103

«Familias Numerosas»

«Ampliación del plazo para solicitar la renovación de los Títulos de Beneficiarios de Familias Numerosas».

El «Boletín Oficial del Estado» de 3 de los corrientes, publica la siguiente Orden:

Como en años anteriores, a fin de evitar la aglomeración en el despacho de los expedientes de renovación de Familias Numerosas, provocada una parte por el elevado número de Títulos a renovar y de otra por el corto periodo de tiempo que prescribe el Reglamento de 31 de Marzo de 1944, se precisa una ampliación del citado plazo para que el despacho de los mismos se realice nor-

malmente, evitando con ello perjuicios a los interesados.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas a este Ministerio por el artículo 41 del citado Reglamento de 31 de Marzo de 1944, dispongo:

Primero.—Hasta el 31 de Marzo próximo queda ampliado el plazo para solicitar la renovación de los Títulos de beneficiario de Familia Numerosa, que fueron expedidos o renovados de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.—Hasta la expresada fecha de 31 de Marzo tendrán plena validez los Títulos expedidos o renovados para 1947 y, en su consecuencia, los interesados podrán disfrutar de todos los beneficios que la Ley les concede.

Tercero.—Los títulos que no hubieran sido renovados antes del 31 de Marzo perderán su validez, pero volverán a recobrarlos una vez que hayan sido renovados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Córdoba 5 de Enero de 1948.—El Delegado Provincial de Trabajo, J. Manuel Martín.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos DE SEVILLA

Núm. 104

En el Pleno de la Junta Central celebrado en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se adoptó el acuerdo de solicitar de la Subsecretaría de Comercio una disposición que prohiba terminantemente el establecimiento de Sucursales de Oficinas de los señores Gestores, por lo que se hace público a fin de que aquellos Profesionales que tengan algo que alegar en contra de tal resolución, lo hagan ante la Subsecretaría de Comercio, en el improrrogable término de quince días, a partir de la publicación de

este edicto, debiendo cursar las instancias por mediación de este Colegio Oficial.

Sevilla tres de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, Juan Pereña González.

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 70

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los Industriales, que el día veinte de los corrientes, en primera convocatoria, y el día veintinueve en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo, durante el mes de FEBRERO próximo.

Hasta dichos días a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones legales y técnicas.

Córdoba dos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Jefe Administrativo, Firma ilegible.

Cuerpo de Telégrafos TELECOMUNICACION

Centro Provincial de Córdoba

Núm. 67

Concurso de propietarios para el arrendamiento de un local destinado a Oficina de Telégrafos en Priego.

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso de propietarios para dotar a la Oficina de Telégrafos de PRIEGO DE CORDOBA de local adecuado, con vivienda para el Jefe encargado de la misma, por tiempo de cinco años, prorrogables por la tácita, indefinidamente y sin que el pre-

cio máximo del alquiler, pueda exceder de NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS, de renta anual.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Telégrafos de PRIEGO, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Córdoba cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado Jefe del Centro, Francisco Torres.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 4.944

Negociado de Fomento

Solicitado por don Juan Luis Aguilera Macías, autorización para la instalación de una industria de panadería que lleva consigo el establecimiento de dos motores eléctricos de 2 C. V. para accionamiento de la maquinaria, en un local sin número de la calle Siete de Mayo, se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convenga.

Córdoba diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, A. Luna.

POSADAS

Núm. 4.579

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora, durante el tercer trimestre del ejercicio actual, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del día 3.

Sesión ordinaria supletoria del 3

Se abre la sesión por la Presidencia don Rafael Rossi Reyes, a las nueve y media de la noche, con asistencia de los Gestores señores Ramos Franco, Lara Torres (José), Luján de la Vega, Lara Siles, Ortega González, Aranda Cabrilla, Ugart de la Rosa y Uceda Benavides.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

También se aprobaron los pagos habidos desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Dada cuenta de la comunicación que está sobre la mesa del Gremio de Industrias de cafés, bares, tabernas etc. (Usos y Consumos), referente a lo que ha dejado de abonar al mismo don Gabriel Jiménez Pérez, se acordó constar que no se le ve solución

alguna, dado el tiempo transcurrido y la insolvencia económica de dicho señor, si bien se le advierte a los señores Síndicos que en su día debieron de intentar el cobro, y que tomen buena nota para casos equivalentes, no dejando transcurrir el tiempo preciso para proceder cuando tienen solvencia los industriales.

Se autorizó a don Manuel Sepúlveda Lozano, para realizar una acometida al alcantarillado.

Se deniega instancia de don Miguel Panadero Blázquez solicitando se le nombre Vigilante de Arbitrios, por no haber vacante.

Fué aprobada la cuenta de caudales del primer trimestre del actual ejercicio.

Se nombró Alguacil interino-provisional a don José Bolançe Arriaza.

Se concedió un anticipo reintegrable de 1.200 pesetas a devolver a la Caja en doce mensualidades, al Oficial Mayor don Salvador Igeño Toledano.

Idem otro de 390 pesetas, a reintegrar en el mismo plazo al Auxiliar de Intervención don Manuel Solís Martínez.

Fué aprobada la cuenta del señor Representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Acordóse conceder a la Obra Sindical Provincial del Hogar 23.239,31 metros cuadrados de terreno en el sitio Llano de Jesús para la construcción de un grupo de casa baratas, facultando a la Presidencia para la firma de la correspondiente escritura de cesión y donación de los terrenos.

Concedióse la baja en el padrón de vecinos por haber fijado su residencia en Madrid a don Antonio Armada Alfaro, su esposa e hijos.

Se aceptó la renuncia del cargo de Barrendero municipal a Antonio Ramás Camacho.

Se concedió licencia de obras a don Diego Lara Bocero.

Se acordó la modificación de la tarifa de la Ordenanza, para la construcción de edificios de nueva planta, que se exponga al público por quince días para reclamaciones, y que se remita el expediente en su día al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para su aprobación Superior.

Se concedió licencia de obras a don Antonio y Fernando Benavides Salcedo.

Fué aprobada la liquidación presentada por el Administrador de Arbitrios municipales señor Moreno Serrano, correspondiente al pasado mes de Junio, ascendente a 11.664,10 pesetas.

Idem la de Cementerios por idem, importante en 460 pesetas.

Se nombró Barrendero municipal interino-provisional a Rufino Rivera Nadales.

Se acordó el pase a la Agencia Ejecutiva el segundo trimestre de los arbitrios municipales del actual ejercicio.

Se acordó el abono con cargo a los fondos del Presupuesto, los gastos de inserción de los anuncios de las subastas para la venta de solares en el Llano de las Cruces, habida cuenta que han resultado desiertas las dos subastas consecutivas.

Se acordó contribuir con 25 pesetas para el Día de la Prensa Católica.

Acordóse adquirir un ventilador para el Despacho del señor Alcalde.

En el periodo de ruegos y pre-

guntas y a propuesta del Gestor don José Lara Torres, se acuerda por unanimidad, facultad a la Presidencia para la libranza de todas las cantidades que se precisen para las próximas elecciones del Referéndum a la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia a las 11 de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose supletoria el día 17.

Sesión supletoria del día 17

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, asisten los Gestores señores Ramos Franco, Aranda Cabrilla, Ortega González y Ugart de la Rosa.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los pagos efectuados desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Fueron aprobadas las relaciones de recetas por suministros a la Beneficencia municipal, presentada por los señores Farmacéuticos don Pedro Toscano y señora Viuda de don Narciso Gómez, correspondiente al segundo trimestre, así como las de la Casa de Socorro, ascendentes a pesetas 4.412,85, 4.091,30 y 803,15 respectivamente.

Concedióse licencia de obras a doña Concepción Benavides Sánchez de Toro.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil, trasladando otra del Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, autorizando la creación de una plaza de Guarda Jurado.

Acordó conmemorar la fiesta del 18 de Julio, en la forma acostumbrada, así como la conmemoración de los Caídos de la localidad en su día.

Fué aprobada factura del Bar Central, importante en 576 pesetas por 32 almuerzos para los componentes de las mesas Electorales con motivo de las pasadas elecciones del Referéndum, en la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.

También se acordó gratificar al funcionario municipal don Rafael Benavides Rosales, con 100 pesetas por los trabajos extraordinarios prestados, con motivo de las últimas elecciones del Referéndum.

Se acordó subvencionar con 25 pesetas al señor Cura Párroco para las fiestas del Patrón Santiago Apóstol.

Acordóse adquirir una multicopista para las oficinas municipales.

A propuesta del Gestor señor Ramos Franco, se acuerda recordar al Servicio de Repoblación Forestal del Estado, el comienzo de los nuevos trabajos para la repoblación de las fincas denominadas Sierrezuela y Rozas del Pozuelo, como medida preventiva de alivio del Paro Obrero.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las 10 y media de la noche.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 1

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes que la abre a las 9 y media de la noche, con asistencia de los Gestores señores Lara Torres (José), Vargas Serrano, Ugart de la Rosa, Aranda Cabrilla, Luján de la Vega y Ortega González.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron también aprobados los pagos habidos desde la última sesión ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Se acordó contestar al señor Teniente Jefe de la Línea de la Guardia Civil, la imposibilidad de momento, de resolver sobre la cuestión acuartelamiento de las fuerzas por la carencia de locales y la situación económica del Municipio.

Se autorizó a don Antonio Valverde González, para colocar una lápida en el Cementerio Católico municipal.

Fué aprobada la liquidación del Administrador de Arbitros correspondiente al pasado mes de Julio ascendente a 7.594,91 pesetas.

Lo propio se hizo con la de Cementerios correspondiente a igual mes y ascendente a 1,625 pesetas.

Se autorizó a doña Rosario Bernabé Expósito, para cercar provisionalmente, 90 metros de terreno inservible en el Barrio de las Cruces, mediante el cobro de una pequeña renta.

Fué aprobada el contrato-convención celebrado entre el Ayuntamiento de esta localidad y la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, para la construcción de un Grupo de 84 viviendas protegidas urbanización y saneamiento denominado Nuestra Señora del Pilar, acogido a los beneficios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se denegó las instancias de don José María López, don Miguel Maestro Paley, don Manuel Martínez Abundez y don Miguel Molina, por no reunir a juicio de los señores reunidos las condiciones mínimas e indispensables para el desempeño de la plaza.

Se concedió un anticipo reintegrable de 500 pesetas a reintegrar a la Caja municipal en 12 mensualidades, al Oficial primero del Ayuntamiento don Rafael Benavides Rosales.

Se concedió licencia de obras a don Manuel Castañeda Alvarez.

Fué determinado el orden de los festejos a celebrar, con motivo del XI Aniversario de la liberación de la localidad por las Gloriosas Tropas Nacionales.

No habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión por la Presidencia siendo las 11 de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria del 18.

Sesión supletoria del día 18

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las nueve y media de la noche, con asistencia de los Gestores señores Lara Torres (José),

Uceda Benavides, Luján de la Vega, Ortega González, Aranda Cabrilla, Ugart de la Rosa y Lara, Siles.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

Fueron aprobados los pagos efectuados desde la última ordinaria cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Se autorizó la colocación de una lápida en el Cementerio a don Eulalio Rodríguez Hita.

Aprobáronse los extractos de los acuerdos de sesiones celebradas por la Corporación durante el segundo trimestre del actual ejercicio, acordándose que se remita una copia al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Fueron denegadas varias peticiones de solicitud de nombramiento de Guarda Campo, por no reunir los solicitantes las condiciones mínimas indispensables.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, aprobando la reforma de la tarifa de la Ordenanza de licencia de obras en solares de nueva planta.

Fué aprobado en principio un expediente de Habilitación y suplemento de Crédito de 25.660,05 pesetas, acordándose se envíe el edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Se concedió un socorro de lactancia a Juan Moya Martínez, para la alimentación de hija Antonia de un año.

Fué nombrado Guardia municipal de Campo Jurado interino provisional, don Emilio Rael Gómez.

Se concedió licencia de obras a don Juan Gómez Jiménez.

Idem. id. id. id. a doña Elvira Serrano Sánchez de Toro.

Idem id. id. a don Santos Cañero Blancas.

Se concedió un socorro de lactancia a Antonio García Sánchez, para la alimentación de su hija María de los Angeles de dos meses.

Se acordó adquirir una función de fuegos artificiales para ser quemada como es tradición en la noche del 7 de Septiembre víspera de la festividad de la Patrona, la Santísima Virgen de La Salud.

A propuesta de la Presidencia se acuerda que por dos señores Médicos titulares se reconozca facultativamente al funcionario en situación de licencia don Juan Gómez de la Mata, para que a la vista de lo que resulte del reconocimiento, resolver en consecuencia.

Por el Gestor señor Uceda Benavides, se manifiesta que la Empresa de Aguas Potables, no riega la vía pública en la forma contratada durante la temporada estival, por lo que se le debía de requerir seriamente para que cumpla con el contrato que tiene concertado con el Ayuntamiento; el señor Alcalde le contesta en el sentido de que será complacido en breve el señor Uceda Benavides, en virtud de las gestiones que realizará con la susodicha Empresa.

No habiendo más asuntos de que tratar levántose la sesión por la Presidencia siendo las 11 de la noche.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores en número suficiente para tomar acuerdos válidos, citándose para la supletoria, del 3.

Sesión supletoria del día 3

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 9 y media de la noche, con asistencia de los Gestores señores Lara Torres (José), Aranda Cabrilla, Uceda Benavides, Vargas Serrano, Ugart de la Rosa, y Lara Siles.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última sesión ordinaria.

Fueron aprobados los pagos efectuados desde la última ordinaria cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Se concedieron licencia de obras a don Miguel Rodríguez Peña, don Santiago Medina Revuelto, y don Francisco Hermoso Casan.

Aprobóse la cuenta de Caudales del segundo trimestre del ejercicio actual.

Fué aprobada y se acordó su pago de la factura del Bar Central de pesetas 1.027, importe de la Copa de Vino Español servida al Ayuntamiento con motivo de la fiesta de la liberación de la localidad por las Gloriosas Tropas Nacionales.

Aprobóse el padrón de la Beneficencia municipal, para el actual ejercicio de 1947.

También se aprobó la liquidación de arbitrios presentada por el señor Administrador correspondiente a la recaudación del pasado mes de Agosto, importante en pesetas 9.401,76.

También se aprobó la de Cementerio de igual mes ascendente a las una de 530 pesetas.

También fué aprobada la liquidación general realizada al señor Administrador de Arbitrios municipales don Manuel Moreno Serreno, encontrándola conforme.

En premio y mérito a los buenos servicios prestados por el Guarda encargado de la custodia de los pinos en la Repoblación Forestal, se acordó gratificarle con 300 pesetas (don Manuel Páez Martínez).

No habiendo más asuntos de que tratar levántose la sesión por la Presidencia siendo las 10 y media de la noche.

Sesión ordinaria del día 15

No se celebró por falta de asistencia de señores Gestores citándose para la supletoria del 17.

Sesión supletoria del día 17

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 9 y media de la noche con asistencia de los señores Gestores Lara Torres (José), Uceda Benavides, Lara Siles, Ortega González, y Ugart de la Rosa.

Fué aprobado el borrador de la anterior sesión ordinaria.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la última ordinaria.

También fueron aprobados los pagos habidos desde la última ordinaria, cuya relación consta en el acta de la sesión de referencia.

Aprobóse el padrón de perros para el actual ejercicio y se acor-

dó ponerlo al cobro en período voluntario hasta el día 15 del próximo mes de Octubre.

Concedióse licencia de obras a don Patricio Benavides Morán.

Se autorizó a don Manuel Sánchez Anquela, para colocar una lápida en el Cementerio.

Fué aprobado definitivamente un expediente de habilitación y suplemento de crédito, teniendo en cuenta que durante el período de reclamaciones no se ha presentado ninguna, importante pesetas 25.660,05.

Se concedió el ingreso en la Beneficencia municipal a Francisco Cuevas Fernández, Angeles Ortega Fernández, Josefa Benavides Rivera, María Zafra Martínez y Ascensión Herrero Aguilar, y dejar pendiente de informe sobre la mesa las de Luis Pedrera Muñoz, Joaquín Triviño y Rafael Santiago Valles y denegar la de José Palacios García.

Concedióse un socorro de lactancia a Isabel Pato Sedeño, para la alimentación de su hijo.

Acordóse establecer para el próximo ejercicio de 1948, los recargos de las Contribuciones de Rústica, Urbana, Industrial y Automóviles, así como los de Paro Obrero, que han estado vigentes en el actual ejercicio.

Se determinó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren en los mismos días que hasta aquí, pero que den comienzo a las 8 de la noche.

Se acordó oficiar al funcionario encargado del Servicio de Beneficencia para que en lo sucesivo estas solicitudes de inclusión en el Padrón de la misma se averigüen si disfrutan o no del Seguro de Enfermedad los solicitantes, y así como, que presente a la Corporación en el plazo de tres meses correspondientes relaciones de benéficos que tengan este beneficio para ser baja inmediatamente en el padrón correspondiente.

Se acordó el pase a la Agencia Ejecutiva del tercer trimestre de los arbitrios municipales del actual ejercicio.

Se acordó requerir al maestro de obras del municipio, para que presente presupuesto de reparación de la escuela de párvulos y del grupo escolar del Llano de Jesús para a la vista del mismo resolver en consecuencia.

Se designó como Técnico y práctico al Gestor señor Lara Torres, para la adquisición de los trajes con destino a los uniformes de la Guardia municipal, para el invierno.

A propuesta del Gestor don Diego Uceda Benavides se acuerda de oficiar a la Jefatura de Obras Públicas, para que en las obras de reforma de la carretera de Córdoba a Palma del Río (frente al edificio de El Fontanal), han cortado el camino de los Molinillos o Cercado, a fin de que confectionen en el correspondiente terraplen para el tránsito del ganado y peatones, a uno y otro lado de dicha carretera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántose la sesión por la Presidencia, siendo las diez y media de la noche.

Posadas (Córdoba) a 11 de Noviembre de 1947.—El Alcalde accidental, M. Ramos.—El Secretario, José Payán.

Don José Payán Viguera, Profesor Mercantil y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Posadas (Córdoba).

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el tercer trimestre del ejercicio actual, fué aprobado por unanimidad, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 del corriente mes.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, al objeto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde accidental don Manuel Ramos Franco, en Posadas (Córdoba) a 21 de Noviembre de 1947.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde accidental, M. Ramos.

JUZGADOS

ANDUJAR

Núm. 77

Miguel del Rosal Cañas, (a) Tina-hones, de 23 años, soltero albañil, hijo de Juan Antonio y Juana, natural y vecino de Montoro, calle Jardines número uno; Francisco y Antonio, Platero Muñoz, naturales y vecinos de Montoro, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en término de diez días, ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión decretada en causa número 234 de 1947, por robo de mercancías.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y prisión de los mismos, que de ser habidos serán ingresados en la Cárcel del Partido a disposición de este Juzgado.

Andújar a 2 de Enero de 1948.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 73

El Juez de Instrucción Interino del Partido de La Rambla.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las Autoridades de la Nación, para la práctica de diligencias en la busca y captura de tres individuos de mediana edad y estatura, uno de ellos tocado con mascota, que se supone son, uno el conocido por El Moreno de Aguilar; otro por Bartolo el de Baena y otro un chófer de Ecija, llamado Antonio, que ha trabajado en el Cortijo "Benefique", del término de Santaella, los cuales la noche del 26 de Diciembre último, penetraron en las alpechineras del Molino nombrado "El Valle", de dicha villa, propiedad de don Rafael Jiménez Conde, para sustraer borras, lo que no pudieron efectuar por haber sido sorprendidos por el dueño, dándose a la fuga, y dejando abandonados los pellejos y demás instrumentos de que iban provistos.

Caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, donde se sigue sumario con tal motivo, bajo el número dos del corriente año.

Dado en La Rambla a 3 de Enero de 1948.—Rafael Moreno.—El Secretario P. H. Juan Sánchez.

EL CARPIO

Núm. 29

Don José Joaquín Sotomayor Castro, Juez Comarcal de la villa de El Carpio, (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de Juicio de faltas por hurto de habas, señalado con el número 25 de 1947, contra Antonio Ramírez Ibáñez de ignorado paradero, aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos de los señores. Juez, Fiscal y Secretario en la substanciación del juicio y ejecución de sentencia, 21'02 pts.

Derechos del Agente Judicial, 3'00.

Idem de los Peritos, 9'60.

Reintegro del Expediente, 3'00.

Total, 37'42 pts.

Importa la anterior tasación, las figuradas treinta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, salvo error u omisión. — El Carpio a 22 de Noviembre de 1947. — El Secretario P. H. Romualdo Jurado. — Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto al condenado Antonio Ramírez Ibáñez, hoy de ignorado paradero, para que en el término de tercero día, a partir de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se de por requerido del importe total de dicha liquidación para que la abone o impugne; y asimismo se requiere, a todos los Agentes de la Policía Judicial para la busca y captura del referido condenado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado para que extinga en el arresto municipal de esta villa cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en el procedimiento que contra el mismo se sigue.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, pongo el presente en El Carpio a 23 de Diciembre de 1947. — El Secretario, A. Agredano. — V.º B.º: José Joaquín Sotomayor.

CORDOBA

Núm. 78

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 105 de 1946, por lesiones contra Mateo Navajas se ha dictado sentencia con fecha 30 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo. — Que debo de absolver y absuelvo a Mateo Navajas de la denuncia en su contra formulada y debo de declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio, por no haberse probado en autos los hechos denunciados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Alvarez Rivera, vecino que fué de El Carpio e inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de este capital expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Córdoba a 30 de Diciembre de 1947. — V. Merino. — V.º B.º: El Juez Municipal sustituto, Leonardo Colinet.

Núm. 79

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 220 de 1947, por hurto contra Amparo Cepedosa Casado, se ha dictado sentencia con fecha 30 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo. — Que debo de condenar y condeno a Amparo Cepedosa Casado a la pena de treinta días de arresto menor, por haber hurtado a Consuelo González Rodríguez, una maleta con prendas de vestir, y al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Amparo Cepedosa Casado, vecina que fué de Porcuno e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital y Jaén, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Córdoba a 30 de Diciembre de 1947. — V. Merino. — Visto Bueno: El Juez Municipal sustituto, Leonardo Colinet.

Núm. 80

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 619 de 1947, por hurto, contra Carmen Rojas Salido, se ha dictado sentencia con fecha 30 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo. — Que debo de condenar y condeno a Carmen Rojas Salido a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a la perjudicada Francisca García Toledano, en la cantidad de 162 pesetas y abono de las costas de este procedimiento, por haber sustraído a la misma prendas por dicho valor. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando, y firmo. — Leonardo Colinet Cepas. — Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación, Carmen Rojas Salido, vecina que fué de esta y Priego, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Córdoba a 30 de Diciembre de 1947. — V. Merino. — V.º B.º: El Juez Municipal sustituto. — Leonardo Colinet.

Núm. 81

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 824 de 1947, por hurto contra José Enrique Tese, se ha dictado sentencia con fecha 30 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo. — Que debo de absolver y absuelvo a José Enrique Tese de la denuncia en su contra formulada y debo de declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio por no haberse probado en autos la veracidad de los hechos denunciados y encontrándose el mismo en ignorado paradero, notifíquesele la presente por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a José Enrique Tese vecino que fué de ésta e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal, en Córdoba a 30 de Diciembre de 1947. — V. Merino. — V.º B.º: El Juez Municipal sustituto Leonardo Colinet.

Núm. 82

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 837 de 1947, por hurto contra María Antonia Rivas, se ha dictado con fecha 30 del actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo. — Que debo de absolver y absuelvo a María Antonia Rivas, de la denuncia en su contra formulada por Manuela García Molina y debo de declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio por no haberse probado en autos la veracidad de los hechos denunciados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a María Antonia Rivas vecina que fué de Ecija (Sevilla), e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital y de Sevilla, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal, en Córdoba a 30 de Diciembre de 1947. — V. Merino. — Visto Bueno: El Juez Municipal sustituto, Leonardo Colinet.

Núm. 83

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal Excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente nú-

méro 845 de 1947, por maltratos contra Carmen Gallego y dos más, se ha dictado sentencia con fecha 30 del actual, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Carmen Gallego Savariego; Araceli Fuentes Montenegro y a Rosa Fuentes Ruiz de la denuncia en su contra formulada y debo de declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio por no haberse probado en autos los hechos denunciados. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

La anterior sentencia fué dada y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Rosa Fuentes Ruiz, vecina que fué de Barcelona e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital y de Barcelona, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal, en Córdoba a 30 de Diciembre de 1947. — V. Merino. — Visto Bueno: El Juez Municipal sustituto, Leonardo Colinet.

POSADAS

Núm. 89

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, actal. Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se inscribe bajo el número 125 del año 1947, sobre robo.

Dado en Posadas, a 30 de Diciembre de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario Judicial, Jose de Uribe.

Reseña de lo sustraído

1.200 pesetas del domicilio de Almodovar del Río Antonio Manzano Arroyo el día 30 de Septiembre último.

CABRA

Núm. 75

Don José Manuel López Sidro, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta ciudad de Cabra.

Por el presente y en nombre del Jefe de Estado (q. d. g.), exhorto y requiero a las autoridades y agentes de la Policía Judicial, a fin de que practiquen diligencias, para la busca y rescate de tres y media fanegas de aceituna de soleo, que en el pasado mes de Diciembre, le han desaparecido de la finca sita "Piedra Dobles" de este término municipal a don Antonio Moyano Luque, poniendo a fruto a disposición de este Juzgado caso de ser habido, con los poseedores del mismo.

Así ha sido acordado en diligencias de juicio verbal de faltas que con el número 855 del pasado año se tramitan en este Juzgado.

Dado en Cabra a 5 de Enero de 1948. — El Juez Municipal, José M. López Sidro. — El Secretario P. H., Antonio Molina.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA